



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 10/2019

CERTIFICADO DE ACUERDO

DON JOAQUIN AVILÉS MORALES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión EXTRAORDINARIO** celebrada por la **PLENO** de este Ayuntamiento el día **08 de julio de 2019**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

7.- PROPUESTA INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

VISTA la propuesta de acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

“Resultando necesario adoptar medidas que garanticen el correcto funcionamiento del gobierno municipal, para el cumplimiento de sus fines.

Se propone al PLENO DE LA CORPORACIÓN, con cargo al Presupuesto anual, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial percibirán, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte, las asistencias que se indican en los casos y cuantías que seguidamente se señalan:

- *Pleno: 240 euros alcaldía y portavocía y 175 euros resto de miembros de la corporación.*
- *Junta de Gobierno Local, Junta de Portavoces, Comisiones Informativas y Mesa de contratación: 150€ euros.*
- *Resto de órganos colegiados: 50 euros.*

CONSIDERANDO la enmienda presentada por el portavoz del Grupo Municipal de Union de Ciudadanos Independientes, Don Jerónimo Romero-Nieva Lozano, siguiente:

*“Ante la Propuesta de Alcaldía para el acuerdo sobre percepción por miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial, según expediente MANZA2019/5495, se propone la siguiente enmienda:
Por concurrencia a sesiones de órganos colegiados:*

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 10/2019

CERTIFICADO DE ACUERDO

Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial percibirán, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte, las asistencias que se indican en los casos y cuantías que seguidamente se señalan:

1.- - Pleno: 157.50 euros alcaldía y portavocías, y 117.50 resto de miembros de la corporación.

- Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas 95 euros.

- Junta de Portavoces, Mesas de Contratación y Resto de Órganos Colegiados se mantienen como hasta el presente, sin percepciones.

2.- El Pleno, las Comisiones Informativas y Comité Organizador FERCAM, que se celebren a los solos efectos de aprobar el acta de la última sesión ordinaria conforme al artículo 36.1 del ROF, sin percepciones.”

(...)

Sometida la enmienda del portavoz del Grupo Municipal de Union de Ciudadanos Independientes, D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano, a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con un voto a favor del Concejal del Grupo Municipal de Union de Ciudadanos Independientes y catorce votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales Socialista y Popular y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

No aprobar la enmienda citada.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria con catorce votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista y Popular y un voto en contra del Concejal de Union de Ciudadanos Independientes y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de las atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 10/2019

CERTIFICADO DE ACUERDO

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno de la Presidencia, expido la presente certificación en Manzanares en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>

<http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>

página 3